

**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(RIMA)**

Ley 294/93 Art. 3° y Decreto N° 453/13. Artículo 4°

PROPONENTE:

FERTIPLANTA S.R.L.

EMPRENDIMIENTO:

***“DEPÓSITO DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES Y AFINES”***

DISTRITO: DR. RAÚL PEÑA

DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

CONSULTORA: ING. AMB. Y ABOG. MYRIAN MARTÍNEZ

REGISTRO MADES N° I - 630

AGOSTO - 2025

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley 294/93 Art. 3° y Decreto N° 453/13. Artículo 4°

“DEPÓSITO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES Y AFINES”

DR. RAÚL PEÑA

Año 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Historia

El presente Estudio de Impacto Ambiental preliminar se presenta al MADES para su análisis técnico, en el marco del proyecto de DEPÓSITO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES Y AFINES, localizado en el distrito de Dr. Raúl Peña. El proyecto es propuesto por la firma FERTIPLANTA S.A., representada legalmente por el Sr. Michel Ely Salame, con Cédula de Identidad N° 5.070.991.

Actualmente, el proyecto se encuentra en su etapa inicial de documentación, siendo la obtención de la Licencia Ambiental un requisito previo indispensable para su posterior habilitación ante el SENAVE. En este sentido, los planos del depósito ya se encuentran en trámite de aprobación ante la Municipalidad correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normativas locales vigentes.

La elaboración de este estudio se orienta a los principales aspectos ambientales significativos que podrían derivarse de la actividad, en cumplimiento de la Ley N° 294/93, que establece la obligatoriedad de la Evaluación de Impacto Ambiental para todo proyecto de esta naturaleza. Con ello, se busca identificar la situación actual del entorno, prever los posibles impactos negativos y definir las medidas de mitigación que serán implementadas mediante un plan ajustado a la normativa.

Asimismo, el proyecto contempla la adecuación de un depósito de productos fitosanitarios, fertilizantes, semillas y afines con todas las medidas de seguridad exigidas por el SENAVE, asegurando un almacenamiento adecuado y responsable de los insumos destinados a la comercialización, promoviendo al mismo tiempo el uso racional de productos agroquímicos y la protección del medio ambiente.

1.2. Identificación del Proponente

Proponente: FERTIPLANTA S.R.L.

RUC. N°: 8015259-0

Nombre del Representante:

- MICHEL ELY SALAME

Cédula de Identidad:

- 5.070.991

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR

General

- Evaluar que las actividades del proyecto “*Depósito de productos fitosanitarios, fertilizantes y afines*” conforme a las exigencias, especificaciones establecidas en la Ley 294/93 de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13.

Objetivos específicos

- Identificar los impactos generados que afecten al medio ambiente de manera directa o indirecta e implementar un plan de gestión recomendable según los impactos.
- Recomendar las medidas de mitigación para los impactos negativos a fin de realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y del comportamiento de las acciones del proyecto sobre los medios.
- Analizar la influencia del marco legal y administrativo vigente con relación a las actividades desarrolladas, y encuadrarlas a las exigencias, normativas y procedimientos ambientales.

3. AREA DEL ESTUDIO

3.1.Localización

Teniendo en cuenta los documentos proporcionados por el proponente como ser el contrato de locación de inmueble, así como también en las identificaciones realizadas en gabinete y luego en el campo; el inmueble está ubicado en la Zona Urbana del Distrito de Dr. Raúl Peña, con coordenadas **UTM x: 673.321; y: 7.105.962**, Departamento de Alto Paraná.

➤ Datos del Inmueble

Cuadro N° 1: Datos del Inmueble

N°	LOTE N°	FINCA N°	PADRON N°	SUPERFÍCIE
				M²
01	02	K22/292	521	460
02	03	K22/293	522	918
TOTAL				1378 M²

Fuente de Elaboración: Propia (2025)

3.2.Área de influencia

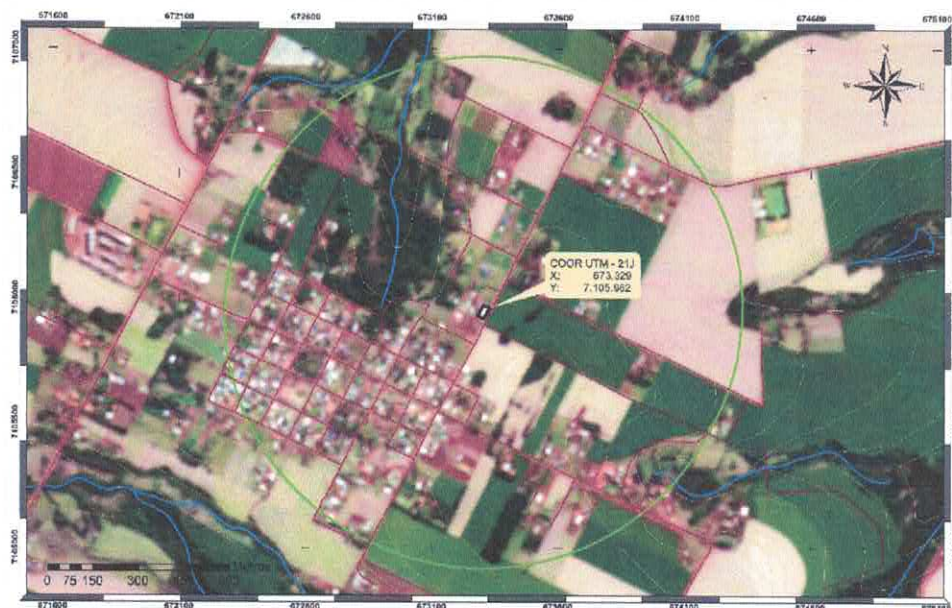
➤ Área de Influencia Directa (A.I.D.)

El Área de Influencia Directa, en este caso constituye el área intervenida y las aledañas a la misma, en un radio de 100 m. En relación al medio biológico, dentro del área no se encuentran variedades de flora y de la misma manera fauna tanto nativa como exótica, con respecto a cursos hídricos no se ubican los mismos. Las propiedades objeto del presente estudio están fuera del alcance de Área Silvestres Protegidas o de áreas de amortiguamiento.

➤ Área de Influencia Indirecta (A.I.I.)

Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 1000 metros, la cual puede ser objeto de impactos, productos de las acciones del proyecto. El proyecto se halla ubicado en una zona urbana, el sitio se caracteriza por ser transitado por todo tipo de vehículos.

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA



3.3. Descripción del proyecto

3.3.1. Tipo de Actividad

- Depósito y almacenamiento de productos fitosanitarios, fertilizantes, semillas y afines.
- Comercialización de productos.
- Transporte de productos.

Comercial

La empresa se dedica al rubro de venta y distribución de insumos agrícolas, incluyendo herbicidas, insecticidas, funguicidas, inoculantes, adherentes, fertilizantes y semillas, conforme a la demanda del mercado.

Estos productos se utilizan en la nutrición y protección de cultivos, aportando nutrientes, incrementando la resistencia de las plantas y reduciendo riesgos de lixiviaciones que puedan afectar la calidad del agua.

Infraestructura

El proyecto contempla un depósito especialmente diseñado para el almacenamiento seguro de fertilizantes y productos fitosanitarios, en cumplimiento con la legislación nacional y los requisitos

del SENAVE. Actualmente, los planos de obra se encuentran en trámite de aprobación municipal. La habilitación del depósito ante SENAVE se realizará una vez obtenida la Licencia Ambiental del MADES.

Características principales del depósito:

- Piso de hormigón impermeable y canaletas de contención.
- Ventilación natural o forzada mediante rejillas o extractores.
- Áreas diferenciadas por tipo de producto: fertilizantes, fitosanitarios líquidos y sólidos.
- Productos almacenados sobre palets o estanterías, evitando contacto con el suelo.
- Cartelería visible de clasificación toxicológica y teléfonos de emergencia.
- Material absorbente disponible para contención de derrames (arena).
- Acceso restringido al personal autorizado.

3.3.2. Etapas del Proyecto

El proyecto se encuentra en fase de preparación y acondicionamiento del depósito, con la infraestructura lista y los planos de obra en trámite de aprobación municipal. La operación comercial podrá iniciarse en cualquier momento, de acuerdo con la disponibilidad de productos y la organización de la empresa, respetando la normativa vigente y los requisitos de habilitación ante SENAVE y MADES.

Las etapas contempladas son:

1. Recepción de productos:

- Ingreso de camiones al depósito y descarga de insumos agrícolas.
- Verificación del estado de los envases y documentación asociada.

2. Almacenamiento:

- Ubicación de los productos por tipo y categoría, sobre palets, evitando contacto directo con el suelo.
- Separación de fertilizantes, fitosanitarios líquidos y sólidos, y otros insumos.

3. Despacho y carga:

- Retiro de productos del depósito de manera manual o con apoyo mecánico.
- Preparación para transporte hacia clientes (fincas, comercios), cumpliendo condiciones de seguridad y embalaje.

4. Transporte y comercialización:

- Distribución propia o tercerizada, con vehículos y conductores que cumplen la normativa de transporte de mercancías peligrosas (DINATRA).
- Entrega de productos en buen estado y etiquetados conforme a la normativa.

3.3.3. Actividades Previstas

Las actividades del proyecto incluyen:

- **Control de ingreso y recepción de productos**, asegurando que estén envasados correctamente y etiquetados según las recomendaciones de la FAO (1995) y la OMS.
- **Almacenamiento seguro** de productos, segregando según tipo y clase, evitando riesgos de derrames o contaminación.
- **Despacho y transporte**, cumpliendo con las normas de seguridad, embalaje, señalización y documentación.
- **Gestión de envases vacíos**, que serán segregados y enviados a programas autorizados de disposición.
- **Supervisión técnica** a cargo del regente agrónomo, garantizando la correcta manipulación y control del inventario de insumos.

3.3.4. Materias Primas e Insumos

Productos agroquímicos y fertilizantes autorizados, envasados y etiquetados conforme a la normativa nacional.

3.3.5. Transporte

La empresa dispone de transporte propio y tercerizado. Los vehículos y conductores deben cumplir con lo establecido por la **DINATRA** para mercancías peligrosas.

Obligaciones del remitente (empresa):

- Exigir vehículos habilitados y en buen estado.
- Proveer fichas de seguridad y documentación respaldatoria.
- Entregar productos embalados y etiquetados correctamente.
- Garantizar uso de EPIs por parte del personal.

Obligaciones del transportista:

- Mantener vehículos en condiciones seguras.
- Disponer de equipos de emergencia y señalización adecuada.
- Contar con carnet de transporte de mercancías peligrosas expedido por DINATRA.

3.3.6. Seguridad contra incendios y emergencias:

El depósito contará con medidas de seguridad e infraestructura para prevención de incendios, según lo indicado en los planos de obra aprobados por la Municipalidad. Esto incluye la ubicación de extintores, rutas de evacuación y señalización de emergencia, que se implementarán conforme a la normativa vigente al momento de la operación del depósito.

3.3.7. Recursos Humanos

El proyecto contará con aproximadamente **5 funcionarios** (depósito y oficina), además del personal de transporte.

4. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

-  *“Constitución Nacional Ley Suprema de la Nación”.*
-  *Ley 294/93 Evaluación del Impacto Ambiental*
-  *Ley N° 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.*
-  *Ley N° 6123 Que Eleva al Rango de Ministerio a la Secretaría Del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible.*
-  *Ley N° 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente*
-  *Ley N° 836/80, “Código Sanitario”*
-  *Ley N° 422/73 – “Forestal”*
-  *Ley N° 385/94 De Semillas y Protección De Cultivares*
-  *LEY N° 3.742 -CAPÍTULO XI: de la disposición final de productos fitosanitarios vencidos y de envases vacíos*
-  *Ley N° 123/91 Que Adoptan Nuevas Formas de Protección Fitosanitarias*
-  *Decreto N° 2.048/04 Por el cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se Reglamenta el Uso y Manejo de Plaguicidas de Uso Agrícola establecidos en la Ley N° 123/91.*
-  *Decreto 954/13 Por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e), 9°, 10, 14 y el anexo del decreto no 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley N° 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley N°34511994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996.*
-  *Ley N° 3742/09 de Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola.*
-  *Ley N° 123/91 “Que adoptan nuevas normas de Protección Fitosanitaria”.*

5. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Objetivo General

Garantizar que las actividades de almacenamiento, recepción, despacho y transporte de insumos agrícolas se realicen minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud humana y la seguridad laboral, cumpliendo con la normativa vigente del MADES, SENAVE y demás entidades competentes.

Objetivos Específicos

- Asegurar el almacenamiento seguro de productos químicos y fertilizantes.
- Prevenir derrames, contaminación de suelo y agua.
- Mantener condiciones de seguridad y señalización del depósito.
- Garantizar la correcta gestión de envases vacíos y residuos sólidos.
- Cumplir con la normativa de transporte de productos peligrosos (DINATRAN).

Identificación de Impactos Ambientales Potenciales

ACTIVIDAD	IMPACTO POTENCIAL	TIPO
Recepción y almacenamiento	Derrame de productos líquidos o sólidos	Ambiental / salud
Almacenamiento prolongado	Contaminación del suelo o agua por fugas	Ambiental
Despacho y transporte	Accidentes de tránsito, derrames	Ambiental /seguridad
Manejo de envases vacíos	Generación de residuos sólidos	Ambiental
Operación del depósito	Exposición de trabajadores a químicos	Salud / seguridad

Medidas de Mitigación y Gestión

Impacto	Medida de mitigación	Responsable
Derrames durante recepción o almacenamiento	Disponibilidad de materiales absorbentes (arena); aislar la zona de derrame	Personal del depósito
Contaminación del suelo y agua	Uso de palets y estanterías, piso impermeable, canaletas de contención	Regente agronómico / propietario
Accidentes en transporte	Cumplimiento de normativa dinatran; vehículos en buen estado; documentación y señalización correcta	Transportista / empresa
Residuos sólidos y envases vacíos	Segregación de envases; entrega a programas autorizados	Personal del depósito

Exposición de trabajadores	Uso de EPIs (equipo de protección individual); acceso restringido	Propietario / supervisor del depósito
----------------------------	---	---------------------------------------

Cronograma de implementación

Actividad / Impacto	Medida de Mitigación	Responsable	Frecuencia / Observación
Recepción y almacenamiento: derrames o fugas	Material absorbente disponible; aislar zona de derrame	Personal del depósito	Según necesidad
Almacenamiento prolongado: contaminación de suelo o agua	Uso de palets/esteras; piso impermeable; canaletas de contención	Regente agrónomo / Propietario	Revisión mínima mensual o según observación
Despacho y transporte: accidentes o derrames	Cumplimiento normativa DINATRA; vehículos en buen estado; señalización y documentación	Transportista / Empresa	Según despacho
Residuos y envases vacíos	Segregación de envases; entrega a programas autorizados	Personal del depósito	Según acumulación
Exposición de trabajadores	Uso de EPIs (equipo de protección individual); acceso restringido	Propietario / Supervisor del depósito	Según operación
Riesgo de incendio o emergencias	Implementación de extintores, rutas de evacuación y señalización conforme a planos aprobados	Propietario / personal del depósito	Según operación, según planos aprobados

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El presente EIAP describe el proyecto de depósito de insumos agrícolas de la empresa, incluyendo almacenamiento de fertilizantes, fitosanitarios y semillas.

Se identifican los principales impactos potenciales: derrames, contaminación del suelo y agua, generación de residuos sólidos y exposición del personal a productos químicos.

El Plan de Gestión Ambiental establece medidas mínimas de mitigación, responsables y seguimiento, adaptadas a la escala y manejo del proyecto. La infraestructura se encuentra lista para operar, con planos municipales en trámite y posibilidad de iniciar actividades de manera flexible.